



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

- ☐ LOTEODiv>☐ LOTEODiv
- ☒ URBANIZACIÓNDiv

Municipalidad de Las Condes

Dirección de Obras Municipales

- ☒ URBANO
- ☐ RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
79
FECHA
22 OCT 2025
ROL S.I.I.
1204-199 Y 1204-578

CRM / JMB

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.-3.1.2/3.1.3./3.1.5. N° RLU-22949/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2375 Y 2376 de fecha 03-08-2024
- E) El Anteproyecto N° ----- vigente, de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el proyecto de EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL N°S 9A, 9B, 10B Y 10C (DISPOSITIVOS DE RODADOS Y CRUCES PEATONALES A NIVEL) DEL I.M.I.V. APROBADO MEDIANTE LA RESOL. EXENT. N°5228/2023 SRM-RM. N° para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS N° 12175 - LA PARROQUIA N° 12174 - EL ALTO N°651 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS N° 12125 - LA PARROQUIA N°12136, localidad o loteo LOS BENEDICTINOS sector 2-C1-1-M-1 Y 2-C1-1-M-2, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, N° RLU-22949/2025
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SFA SPA	77.634.887-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MATÍAS OBRECHT GÓMEZ / RAFAEL BENNETT MONJE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAURICIO CARRION QUINTANILLA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
SITUACIÓN ANTERIOR

	SUPERFICIE (M2)
LOTES EXISTENTES	

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
N°		N°	
		TOTAL	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
☐ PAVIMENTACIÓN		MACARENA PAZ PACHECO MARCHANT (ORD. SERVIU N°96017/2025 - COD:74900)
☐ PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS		MAURICIO CARRIÓN (TEP-40/2025)
☐ PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		CARLOS HERNÁNDEZ ARACENA (ORD. TRANS.N°5/385/2025)
☐ MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMIV		TRANSPORTE (RESOL. EXENT. N°5228/2023 SRM-RM)

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

- PLANO S-8170 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 2° N°8 DE FECHA 13.06.2024.
- PE-25/2024 (CONJUNTO ARMÓNICO DE 2 EDIFICIOS; RESIDENCIAL, VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO, OFICINA Y LOCAL COMERCIAL).
- I.M.I.V. APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5228/2023 SRM-RM DE FECHA 06/12/2023 PARA EL "PROYECTO SAN FRANCISCO DE ASÍS". DICHA RESOLUCIÓN NO CONSIDERA ETAPAS. POR LO QUE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN ENCONTRARSE EJECUTADAS, RECIBIDA Y/O CAUCIONADAS SEGÚN CORRESPONDA.
- TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS N°40 DE FECHA 15/07/2025 QUE CONTÓ CON EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO INFORMADO MEDIANTE EL INF. TRANS. N°5/218 DE FECHA 28/06/2025.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				\$ 0	
MONTO CONSIGNADO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA		
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)
SUBTOTAL					(-) \$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-) \$ 0
SALDO A PAGAR					TOTAL \$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA	

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL TEP-40/2025 POR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL N°s 9a, 9b, 10b y 10c CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5228/2023 SRM-RM, PARA EL PROYECTO UBICADO EN CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS N°12175 - LA PARROQUIA N°12174- EL ALTO N°651/ CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS N°12125 - LA PARROQUIA N°12136.
- LA M.M.V. N°9, QUE INDICA LA; "NORMALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADO CON INSTALACIÓN DE BALDOSAS PODOTÁCTIL CONCORDANTE CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS SIGUIENTES SECTORES;
A. DOS DISPOSITIVOS EN EL ATRAVIESO PEATONAL EXISTENTE POR AV. LOS TULIPEROS EN INTERSECCIÓN CON SAN FRANCISCO DE ASÍS.
B. DOS DISPOSITIVOS EN EL ATRAVIESO PEATONAL EXISTENTE POR EL CONVENTO EN INTERSECCIÓN CON SAN FRANCISCO DE ASÍS.

- LA M.M.V. N°10, QUE INDICA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL QUE CONSIDERE MATERIALIZACIÓN DE RESALTOS PEATONALES, INSTALACIÓN DE BALDOSA PODOTÁCTIL Y CONTINUIDAD DE VEREDA PEATONAL EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES;
B. CALLE LA PARROQUIA EN LA INTERSECCIÓN CON AV. FRANCISCO BULNES CORREA, CRUCE PEATONAL ORIENTE.
C. CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS EN LA INTERSECCIÓN CON CALLE LOS TULIPEROS, CRUCE PEATONAL ORIENTE, EN AMBAS CALZADAS.

DICHOS RESALTOS PLANOS DEBERÁN SER IMPLEMENTADOS DE ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE DS 200 DEL MINTRATEL. PREVIO A SU EJECUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO PROYECTO DE INSTALACIÓN, JUNTO CON LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN".

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON:

- * EL CERTIFICADO SERVIU.
 - * V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
 - * V°B° DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, EN CASO DE REQUERIRLO.
 - * V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR ESTADO DE LAS CALZADAS, EN CASO DE REQUERIRLO.
- 1.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA O.G.U.C.
2.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
4.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
5.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
6.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.

7.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.

8.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.

9.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.

10.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. (AV. PRESIDENTE RIESCO N°5296 – LAS CONDES).

11.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. TODA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO FUERA DE DICHAS ÁREAS, O EN CALZADA, YA SEA POR CARGAS Y DESCARGAS O POR OBRAS QUE IMPLIQUEN RUPTURA DE PAVIMENTOS DE CALZADA POR CRUCES O ENSANCHES, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (AVDA. APOQUINDO N°3.400 – 12° PISO) Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS RESPECTIVOS QUE INDICAN LAS ORDENANZAS VIGENTES.

12.- CONTACTO; REP. LEGAL SRES. MATÍAS OBRECHT G. Y RAFAEL BENNETT [REDACTED] ENCARGADO DE OBRA: ROBERTO JAHR [REDACTED]

13.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE ENTREGÓ Y CONSIDERÓ 10 MESES CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO.

14.- PREVIO A EJECUTAR OBRAS FUERA DEL FRENTE PREDIAL O QUE AFECTEN A UN TERCERO, DEBERÁ INFORMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS, QUE ENFRENTEN DICHAS OBRAS, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

16.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTO, DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EMPLAZAMIENTOS AS-BUILT. DEBIDO A LAS DIFERENCIAS DETECTADAS ENTRE EL TEP Y EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN (CRUCE PEATONAL A NIVEL EN FRANCISCO BULNES CORREA).

Distribución:

- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-8170 / 202522949

